

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Por el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, se ha comunicado a este Gobierno Civil, para conocimiento general y cumplimiento, lo siguiente:

“La frecuente inobservancia de las normas contenidas en el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de julio de 1957 (“B. O. E.” del 11 del mismo mes), sobre recuperación de aparatos de sondeos aerológicos y las perturbaciones que ello causa en las operaciones de devolución de los mismos a los países originarios, cuando aquéllos son de procedencia extranjera, aconseja se recuerde, en especial a los Alcaldes y Comandantes de Puesto de la Guardia Civil, la vigencia de las citadas normas y el deber de observarlas de modo estricto llegado el caso, con abstención absoluta de comunicar el hallazgo a representaciones consulares extranjeras—no obstante instrucciones en tal sentido que pudieran encontrarse en los aparatos—ni a otras autoridades españolas que no sean, conforme disponen las citadas normas, la Sección de Aerología de la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional,—la que una vez recibida la comunicación directa del hallazgo, dará las instrucciones para su devolución—, salvo que recibieren, con carácter excepcional para un caso concreto, orden expresa de comunicarlo a algún otro Organismo del Ministerio del Aire, y sin perjuicio de que, en cualquier caso, den cuenta inmediata de ello bien a ese Gobierno Civil, bien a la Comandancia de la Guardia Civil, para la oportuna información y comprobación del cumplimiento de lo que se ordena.”

Lo que se hace público a los aludidos efectos de general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 3 de abril de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.951)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 10 de los corrientes, a las doce horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Obras públicas

2.º Adjudicar definitivamente a la Entidad “Goicoechea, S. L.”, en la cantidad de 93.765.211,29 pesetas, el concurso para la construcción del Hospital Psiquiátrico Provincial en el recinto del Colegio de San Fernando, propiedad de la Corporación; y requerir a dicha Entidad para que en el plazo de diez días constituya las fianzas definitiva y complementaria y abone los gastos del concurso.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Presidente, firmado: Carlos González-Bueno. (G.—4.541)

Sección de Beneficencia y Sanidad

Se convoca a subasta para el suministro de Leche durante el año 1967, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Sección.

El presupuesto aproximado de este suministro ha sido calculado en 1.000.000 de pesetas.

Precio tipo: Se señala como precio tipo, por litro, el que en cada momento sea fijado por la Superioridad para la clase de leche objeto del suministro. En este precio tipo se entenderá incluido el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Garantía provisional: 30.000 pesetas, tres por ciento sobre 1.000.000 de pesetas.

Garantía definitiva: Seis por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Sección de Beneficencia y Sanidad de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar por subasta el suministro de leche, durante el año

1967, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), se compromete a realizarlo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura, extendida conforme al precio tipo señalado en el citado pliego, una bonificación del (en letra) por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—68.685)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL DE LA OPOSICION PARA PROVEER 77 PLAZAS DE CONDUCTORES MECANICOS DEL SERVICIO DE TALLERES GENERALES Y TRANSPORTES

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 8 del próximo mes de mayo, a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana, en el Parque número 2 del Servicio de Talleres Generales, instalado en el paseo de la Chopera, junto al Puente de Praga, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y del Permiso de Conducir de Primera Clase Especial.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez. (O.—68.700)

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE DELINEANTE DE LOS SERVICIOS TECNICOS

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de los opositores admitidos que el ejercicio de que consta la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 28 del corriente mes de abril, a las once de la mañana, en el Salón de Tapices del Ayuntamiento, instalado en la plaza de la Villa, número 4.

Se advierte a los opositores que al ejercicio deberán acudir provistos de los útiles necesarios para verificar un dibujo lineal, de dos pliegos de papel blanco de 69 x 40 centímetros y del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario del Tribunal, Juan Ramón Sanz. (O.—68.701)

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION PARA PROVEER DOS PLAZAS DE TECNICOS INDUSTRIALES CON DESTINO A LOS SERVICIOS TECNICOS

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de los opositores admitidos que el ejercicio de que consta la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 29 del corriente mes de abril, a las nueve y media de la mañana, en el Laboratorio Fotométrico Municipal, instalado en la calle de Joaquín García Morato, número 120.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario del Tribunal, Juan Ramón Sanz. (O.—68.702)

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Delegación Provincial

EDICTO

Del expediente 139/67, que se sigue en esta Delegación Provincial contra la propiedad de la “C. H. Martín”, que tuvo su domicilio en el paseo del General Primo de Rivera, núm. 18, segundo, de esta capital, ignorado éste en la actualidad, procede, de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 22 de octubre de 1952, modificada por la de 29 de noviembre de 1956, se ha publicado el presente para hacerle saber: Que el expediente en cuestión, tramitado por infracción de 17 de marzo de 1965, ha sido resuelto con propuesta de sanción de ochocientas pesetas a dicha propiedad; que en el plazo de quince días hábiles podrá recurrir en escrito debidamente reintegrado ante esta Delegación Provincial, plazo que se empezará a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En cumplimiento de lo acordado por el señor Instructor del citado expediente y cuanto establecen las OO. MM. citadas, se manda sea publicado el presente edicto.

Madrid, 29 de marzo de 1967.—(Firmado).

(G. C.—1.952)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Término municipal de Coslada

GRUPO 3.º

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el

próximo día 20 de abril de 1967, a las once de la mañana, tendrá lugar, en el Ayuntamiento de Coslada, el pago de las fincas números 2, 4, 5, 6, 9, 18, 13, 10, 11, 19 y 20, expropiadas en término municipal de Coslada, con motivo de las obras de la Estación de Clasificación de Vicálvaro, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo 3.º.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad, en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 1 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis da Casa.
(G. C.—1.911) (I.—2.628)

EJERCITO DEL AIRE

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca concurso-subasta para la contratación de la obra "Balizaje en pista de vuelos de la Base Aérea de Getafe", por un importe de cuatro millones novecientas treinta y seis mil novecientos dieciocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos (4.936.918,64 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,50 por 100 de administración.

El importe de la fianza provisional es de noventa y ocho mil setecientos treinta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos (98.738,35 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día veinticinco del próximo mes de abril, a las diez horas, en la Jefatura de este Servicio.

Diez días antes del fijado para la celebración de este concurso-subasta, los licitadores presentarán, en esta Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Comandante Secretario de la Junta, Alberto Tarascón.

(G. C.—1.950) (A.—46.298)

EJERCITO DEL AIRE

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca concurso-subasta para la contratación de la obra "Edificios anexos en la Policlínica Central para el Ejército del Aire", a ejecutar en dos anualidades, por un importe de cinco millones seiscientas quince mil cuatrocientas ochenta pesetas con cinco céntimos (5.615.480,05 pesetas), correspondiendo a la primera anualidad 939.007,68 pesetas, y para el año 1968, 4.676.472,37 pesetas, incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 1 por 100 de imprevistos.

El importe de la fianza provisional es de ciento doce mil trescientas nueve pesetas con sesenta céntimos (112.309,60 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día veinticinco del próximo mes de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Jefatura de este Servicio.

Diez días antes del fijado para la celebración de este concurso-subasta, los licitadores presentarán, en esta Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria ex-

presiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Comandante Secretario de la Junta, Alberto Tarascón.

(G. C.—1.949) (A.—46.296)

Delegación del Gobierno en C. A. M. P. S. A.

EDICTO

Declarada de utilidad pública, a efectos de la ley de Expropiación Forzosa, la construcción y explotación de un oleoducto e instalaciones complementarias para el transporte de los productos del Monopolio de Petróleos, que enlazará el de Rota-Zaragoza con Villaverde-Madrid, por Decreto-ley número 6/66 de 22 de julio, y declaradas de urgencia la ocupación de las fincas afectadas por Decreto número 109/67 de 19 de enero; figura con el número 37, 39 de orden las parcelas números 88 y 89 del polígono 13, al sitio de Berrocales, con una superficie de 0,2 Ha., 58,3 a. y 75,75 ca., según el Catastro de Rústica, cuyos propietarios son, según la información pública realizada de acuerdo a lo prevenido por la Ley, herederos de doña Andrea Pingarrón Soriano, ignorándose tanto su identidad como sus domicilios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a los herederos de doña Andrea Pingarrón Soriano para que comparezcan, por sí mismos o por persona debidamente autorizada, con poder bastante, el próximo día 14 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Hermandad Sindical de Labradores de Vallecas, provistos de los títulos de su propiedad y de los recibos de contribución, para trasladarse seguidamente a la finca de cuya ocupación se trata, al objeto de cumplimentar el trámite de levantamiento del acta previa a la ocupación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, párrafo 3.º, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y artículos 56 y 57 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, pudiendo comparecer acompañados de Perito y Notario, si así lo desean, con gastos a su costa. Advirtiéndoles que su incomparecencia no suspenderá el trámite.

Hasta el día fijado para el levantamiento del acta podrán formular, ante esta Delegación del Gobierno en CAMPSA, alegaciones, a los solos efectos de subsanar errores materiales.

Madrid, 17 de marzo de 1967.—El Delegado del Gobierno, P. D. (Firmado).
(G. C.—1.820) (O.—68.633)

Delegación del Gobierno en C. A. M. P. S. A.

EDICTO

Declarada de utilidad pública, a efectos de la ley de Expropiación Forzosa, la construcción y explotación de un oleoducto e instalaciones complementarias para el transporte de los productos del Monopolio de Petróleos, que enlazará el de Rota-Zaragoza con Villaverde-Madrid, por Decreto-ley número 6/66 de 22 de julio, y declaradas de urgencia la ocupación de las fincas afectadas por Decreto número 109/67 de 19 de enero; figura con el número 42 y 45 de orden las parcelas números 1 y 67 de los polígonos 13 y 12, al sitio de H. de la Mañosa y Alto del Retiro, con una superficie de 1,12 Ha., 28,24 a. y 75,40 ca., según el Catastro de Rústica, cuya propietaria es, según la información pública realizada de acuerdo a lo prevenido por la Ley, doña María del Rosario Vereterra y Armada, ignorándose tanto su identidad como su domicilio.

Por el presente edicto se cita y emplaza a doña María del Rosario Vereterra y Armada para que comparezca, por sí misma o por persona debidamente autorizada, con poder bastante, el próximo día 14 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Hermandad Sindical de Labra-

dores de Vallecas, provista de los títulos de su propiedad y de los recibos de contribución, para trasladarse seguidamente a la finca de cuya ocupación se trata, al objeto de cumplimentar el trámite de levantamiento del acta previa a la ocupación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, párrafo 3.º, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y artículos 56 y 57 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, pudiendo comparecer acompañada de Perito y Notario, si así lo desea, con gastos a su costa. Advirtiéndola que su incomparecencia no suspenderá el trámite.

Hasta el día fijado para el levantamiento del acta podrá formular, ante esta Delegación del Gobierno en CAMPSA, alegaciones, a los solos efectos de subsanar errores materiales.

Madrid, 17 de marzo de 1967.—El Delegado del Gobierno, P. D. (Firmado).
(G. C.—1.821) (O.—68.634)

Delegación del Gobierno en C. A. M. P. S. A.

EDICTO

Declarada de utilidad pública, a efectos de la ley de Expropiación Forzosa, la construcción y explotación de un oleoducto e instalaciones complementarias para el transporte de los productos del Monopolio de Petróleos, que enlazará el de Rota-Zaragoza con Villaverde-Madrid, por Decreto-ley número 6/66 de 22 de julio, y declaradas de urgencia la ocupación de las fincas afectadas por Decreto número 109/67 de 19 de enero; figura con el número 54 de orden la parcela número 14 del polígono 18, al sitio de El Portugués, con una superficie de 3 Ha., 58 a. y 75 ca., según el Catastro de Rústica, cuya propietaria es, según la información pública realizada de acuerdo a lo prevenido por la Ley, la excelentísima señora Duquesa de Sevillano, ignorándose tanto su identidad como su domicilio.

Por el presente edicto se cita y emplaza a la excelentísima señora Duquesa de Sevillano para que comparezca, por sí misma o por persona debidamente autorizada, con poder bastante, el próximo día 14 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Hermandad Sindical de Labradores de Vallecas, provista de los títulos de su propiedad y de los recibos de contribución, para trasladarse seguidamente a la finca de cuya ocupación se trata, al objeto de cumplimentar el trámite de levantamiento del acta previa a la ocupación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, párrafo 3.º, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y artículos 56 y 57 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, pudiendo comparecer acompañada de Perito y Notario, si así lo desea, con gastos a su costa. Advirtiéndola que su incomparecencia no suspenderá el trámite.

Hasta el día fijado para el levantamiento del acta podrá formular, ante esta Delegación del Gobierno en CAMPSA, alegaciones, a los solos efectos de subsanar errores materiales.

Madrid, 17 de marzo de 1967.—El Delegado del Gobierno, P. D. (Firmado).
(G. C.—1.822) (O.—68.635)

Delegación del Gobierno en C. A. M. P. S. A.

EDICTO

Declarada de utilidad pública, a efectos de la ley de Expropiación Forzosa, la construcción y explotación de un oleoducto e instalaciones complementarias para el transporte de los productos del Monopolio de Petróleos, que enlazará el de Rota-Zaragoza con Villaverde-Madrid, por Decreto-ley número 6/66 de 22 de julio, y declaradas de urgencia la ocupación de las fincas afectadas por Decreto número 109/67 de 19 de enero; figura con el número 68 y 70 de orden las parcelas números 2 y 1 de los polígonos 22 y 23, al sitio de Mayorazgo, con una superficie de 104,44 Ha. y 45 a., según el Catastro de Rústica, cuya propietaria es, según la información pública realizada de acuerdo a lo prevenido por la Ley, la excelentísima señora Duquesa de Castella-

nos, ignorándose tanto su identidad como su domicilio.

Por el presente edicto se cita y emplaza a la excelentísima señora Duquesa de Castellanos para que comparezca, por sí misma o por persona debidamente autorizada, con poder bastante, el próximo día 14 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Hermandad Sindical de Labradores de Vallecas, provista de los títulos de su propiedad y de los recibos de contribución, para trasladarse seguidamente a la finca de cuya ocupación se trata, al objeto de cumplimentar el trámite de levantamiento del acta previa a la ocupación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, párrafo 3.º, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y artículos 56 y 57 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, pudiendo comparecer acompañada de Perito y Notario, si así lo desea, con gastos a su costa. Advirtiéndola que su incomparecencia no suspenderá el trámite.

Hasta el día fijado para el levantamiento del acta podrá formular, ante esta Delegación del Gobierno en CAMPSA, alegaciones, a los solos efectos de subsanar errores materiales.

Madrid, 17 de marzo de 1967.—El Delegado del Gobierno, P. D. (Firmado).
(G. C.—1.823) (O.—68.636)

Delegación del Gobierno en C. A. M. P. S. A.

EDICTO

Declarada de utilidad pública, a efectos de la ley de Expropiación Forzosa, la construcción y explotación de un oleoducto e instalaciones complementarias para el transporte de los productos del Monopolio de Petróleos, que enlazará el de Rota-Zaragoza con Villaverde-Madrid, por Decreto-ley número 6/66 de 22 de julio, y declaradas de urgencia la ocupación de las fincas afectadas por Decreto número 109/67 de 19 de enero; figura con el número 88 de orden la parcela número 351 del polígono 25, al sitio de Monte Viejo, con una superficie de 2 Ha. y 61 a., según el Catastro de Rústica, cuyos propietarios son, según la información pública realizada de acuerdo a lo prevenido por la Ley, herederos de don Joaquín Rodríguez López, ignorándose tanto su identidad como sus domicilios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a los herederos de don Joaquín Rodríguez López para que comparezcan, por sí mismos o por persona debidamente autorizada, con poder bastante, el próximo día 14 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Hermandad Sindical de Labradores de Vallecas, provistos de los títulos de su propiedad y de los recibos de contribución, para trasladarse seguidamente a la finca de cuya ocupación se trata, al objeto de cumplimentar el trámite de levantamiento del acta previa a la ocupación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, párrafo 3.º, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y artículos 56 y 57 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, pudiendo comparecer acompañados de Perito y Notario, si así lo desean, con gastos a su costa. Advirtiéndoles que su incomparecencia no suspenderá el trámite.

Hasta el día fijado para el levantamiento del acta podrán formular, ante esta Delegación del Gobierno en CAMPSA, alegaciones, a los solos efectos de subsanar errores materiales.

Madrid, 17 de marzo de 1967.—El Delegado del Gobierno, P. D. (Firmado).
(G. C.—1.824) (O.—68.637)

Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por la empresa "Alcazamsa, S. A." se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de las obras de "Pavimentación con aglomerado asfáltico de los kilómetros 34 al 37, 71,250 al 72,300 y 84 al 87 de la C. N.-I de Madrid a Irún, variantes de San Agustín, El Portachuelo y Horcajo. Grupo 332 del Plan de Modernización de Carreteras", de las que ha sido contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar, ante las Alcaldías de San Agustín del Guadalix, Lozoya y Horcajo de la Sierra, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado connotista, por los daños y perjuicio ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en los sitios de costumbre, durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, E. M. Tourné.

(G. C.—1.910) (O.—68.679)

Ayuntamientos

RIVAS-VACIAMADRID

Se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1966, a fin de que durante el plazo de quince días, y los ocho siguientes, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rivas-Vaciamadrid, a 30 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.913) (O.—68.681)

VILLALBILLA

A efectos de cuanto dispone el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público que por don Salvador Alvarez Díaz se ha solicitado de esta Alcaldía autorización para instalar un taller de carpintería, en la calle del Castillo, sin número, por lo que durante el plazo de diez días, a contar del presente anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse las observaciones pertinentes por cuantos se juzguen afectados de algún modo, por referida actividad.

Villalbilla, a 29 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.914) (O.—68.682)

ALCALA DE HENARES

Se encuentra en tramitación en este Ayuntamiento expediente para la cesión gratuita al Arzobispado de Madrid-Alcalá, de la superficie de dos mil metros cuadrados, a segregarse del bien de propios, solar sito en las "Eras del Muelle", hoy entre las calles de Torrelaguna y Muelle, para la ubicación en el mismo de la Iglesia Parroquial de Santiago.

La cesión de referencia fué acordada por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada en 1966, y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, 30 de marzo de 1967.

El Alcalde, Félix Huerta. (G. C.—1.915) (O.—68.683)

EL ATAZAR

El Padrón de la Riqueza Rústica del ejercicio de 1967, de este término, se encuentra expuesto al público durante ocho días hábiles y horas de oficina, en Secretaría municipal, a efectos legales.

El Atazar, a 25 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.916) (X.—4.297)

ARANJUEZ

Relación de los mozos del Reemplazo de 1967 que no hicieron su presentación en el acto de Clasificación de soldados, y que han sido declarados prófugos por este Ayuntamiento.

Número 4.—Alcázar Serrano, Antonio, de Vicente y Concepción.

Número 21.—Carrero Marcos, Jesús, de José y Julia.

Número 49.—Fernández Moreno, Jesús, de Manuela.

Número 76.—Gómez Jiménez, José Ramón, de Ramón y Josefa.

Número 78.—González Alejo, José Antonio, de Florentino y Josefa.

Número 129.—Navarro Hidalgo, Carlos Esteban, de Concepción.

Número 159.—Rodríguez Carnicero, de Teodoro y Agueda.

Aranjuez, 28 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.917) (X.—4.298)

NAVALCARNERO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 27 del actual, la primera propuesta de suplementos de crédito con cargo al superávit del pasado ejercicio, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo se puedan formular las reclamaciones procedentes.

Navalcarnero, 29 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.936) (O.—68.691)

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTIDUEÑA DE TAJO

Esta Comunidad, en sesión de su Junta Rectora, acordó convocar a todos los socios de la misma a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria y a las doce treinta y en segunda.

Orden del día

1.º Informe de la Presidencia de las gestiones y labor realizada desde la última Junta General.

2.º Discusión y aprobación, si procede, en su caso, del presupuesto para el ejercicio de 1967.

3.º Ruegos y preguntas.

Fuentidueña de Tajo, a 28 de marzo de 1967.—El Presidente, P. A., El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.912) (O.—68.680)

Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones y por término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación es la siguiente:

Expediente 11.697/65, C. 2.767, a instancia de Inspección Trabajo, por cuota de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Blas de las Peñas Martínez, en Barco, número 14.

Dos máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, de 90 espacios cada una; una máquina calculadora eléctrica, "Hispano Olivetti"; dos prensas de doblar chapa de dos metros cada una, y otra de un metro.

Tasados en la suma de 50.000 pesetas. Siendo su depositario don Blas de las Peñas Alarques.

(C.—29.120)

Expediente 9.464/66, C. 2.773, a instancia de Inspección Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra "Rugico, S. A.", en General Mola, 253.

Un despacho, compuesto de mesa con tres cajones, un tresillo tapizado en terciopelo amarillo, tres lámparas de pie, una librería de cuatro cuerpos, dos máquinas de escribir, marcas "Hispano Olivetti" y "Atlántica", con sus mesitas auxiliares correspondientes.

Tasados en la suma de 50.000 pesetas. Siendo su depositario José Ruiz-Giménez Cortés.

(C.—29.121)

Expediente 5.591/64, C. 2.749, a instancia de Inspección Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Carlos Irigoyen Sorazu, en Francisco Abril.

Una máquina perfiladora de cuatro juegos útiles con motor eléctrico acoplado de 20 HP., con un carro de entrada.

Tasada en 40.000 pesetas.

Siendo su depositario don Carlos Irigoyen Sorazu.

(C.—29.122)

Expediente 458/65, C. 2.682, a instancia de Inspección Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Federico Sánchez Rampal, en avenida de Abrantes, 30, segundo izquierda.

Un comedor, compuesto de mesa ovalada con luna, seis sillas con asientos altos y respaldos tapizados en verde, un aparador de dos puertas laterales y cuatro cajones en el centro y luna biselada en la parte superior, una vitrina con dos puertas de cristal en la parte superior y dos entrepaños de cristal en la parte baja, dos cajones y dos puertas laterales; una lámpara de cristal con ocho luces; un tresillo; un mueble-librería de 1,3 por 2 metros con cuatro entrepaños y puertas correderas de cristal; un mueble jardinera con luna de cristal de 1,5 por 0,8 metros, una radio-gramola "Marconi".

Tasados en 25.000 pesetas.

Siendo su depositaria doña Ana Ruiz Fernández.

(C.—29.123)

Expediente 9.112/64, C. 2.592, a instancia de Inspección Trabajo, por cobro de cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Instituto Sordomudos Ponce de León, en Cardenal Cisneros, 61.

Cincuenta mesas escolares y 50 sillas, y un televisor, marca "Grundig", de 23 pulgadas.

Tasados en la suma de 50.000 pesetas. Siendo su depositario don Estanislao Martín Pascual.

(C.—29.124)

Expediente 6.331/65, C. 2.590, a instancia de Inspección Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra "Kethara", en Luis Vélez de Guevara, número 20.

Tres televisores nuevos de 19 pulgadas, marca "Inter".

Tasados en la suma de 25.000 pesetas. Siendo su depositario don Benito Sánchez González.

(C.—29.125)

Expediente 7.849/63, C. 2.578, a instancia de la Inspección Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Francisco Montesano Margarita, en Sierra de Segura, 15.

Los derechos de traspaso del local sito en la calle Segura, número 15, destinado a cerrajería, compuesto por una nave con servicio, de unos 90 metros cuadrados, entrada de coches, más un hueco a la citada calle. Su renta mensual es de 2.000 pesetas.

Siendo su depositaria doña Victoria Montesano Rodríguez; advirtiéndole al adquirente de los derechos de traspaso, que deberá dedicar el local a la misma industria que lo explota en la actualidad, durante el período mínimo de un año, según lo dispuesto en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—29.126)

Expediente 16.125/63, C. 2.432, a instancia de Inspección Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra "Industrias Pirmar", en carretera de Loeches, 4, en Torrejón de Ardoz.

Una máquina "Universal" de labrar madera, marca "Bemar", de 400 milímetros de plató, con un motor de 3 HP.; un aparato de serrar madera, marca "Bemar", de 700 milímetros de volante, con un motor acoplado de 4 HP.; una máquina de sacar a grueso, marca "Dianita", con ancho de plató de 400 milímetros, con un motor acoplado de 3 HP., con avance automático por transmisión directa del mismo motor; una máquina de taladrar, de columna de pie de 20 milímetros, marca "Ligur", con motor acoplado de 2 HP. con transmisión directa; una máquina de

soldar, eléctrica, marca "Ligur", hasta 3,25, y una cizalla de mano hasta 10 milímetros, maga GK.

Tasados en la suma de 132.000 pesetas. Siendo su depositario don José Calvo López.

(C.—29.127)

Expediente 7.289/61, C. 2.371, a instancia de Inspección Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra José García Ibáñez, en Agustín Durán, 5.

Un coche turismo, marca "Citroën", con motor de 12 HP., A. J. 14139, número de armazón o bastidor 593.363, número de asientos cuatro, peso en vacío 1.130 kilogramos carga máxima, matrícula M-95.555.

Tasado en la suma de 45.000 pesetas.

Siendo su depositario don José García Ibáñez.

(C.—29.128)

Expediente 17.969/63, Ref. Al. 4.493/63, C. 2.226, a instancia de Inspección Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra "Alejandro Rubio, S. A.", en Nicolás Usera, 100.

Dos prensas de troqueles 80 toneladas, marca "Cuadrado", motor acoplado de 2 HP.; una máquina de reducir, marca "Müller", con motor acoplado de 2 HP.

Tasados en la suma de 105.000 pesetas.

Siendo depositario don Salvador A. Rubio Escamez.

(C.—29.129)

Expediente 475/64, Al. 3.434/63, C. 2.204, a instancia de Inspección Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Residencia Oxford", en Guzmán el Bueno, 53.

Treinta y cinco camas; una lavadora "Hoover", en mal uso; un espejo estilo Isabelino, tamaño grande; 17 armarios de tres cuerpos, con luna interior; 10 lámparas; ocho tresillos; 16 coquetas con luna; 30 cuadros; 35 colchones "Flex" individuales; 17 mesillas a 75 pesetas.

Tasados en la suma de 121.275 pesetas.

Siendo su depositaria doña Catalina Rodríguez Ruiz.

(C.—29.130)

Expediente 15.754/62, Al. 2.083/62, C. 2.075, a instancia de la Inspección Trabajo, por cobro de cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Financiera Vasco-Cubana", en Profesor Wakmans, 8.

Dos máquinas de lavar ropa, marca "Carbonell", modelo Regina-Horizontal, con tambor de cobre de 750 x 1.300 milímetros, con motor eléctrico acoplado de 1 HP.; dos máquinas centrífugas hidro-extractoras, marca "Carbonell", modelo Vasconia, con cesta de cobre de 500 milímetros de diámetro y motor eléctrico acoplado de 1 HP.; una máquina de planchar ropa blanca, marca "Carbonell", de las llamadas "Calandras", con rodillo planchador de 250 x 500 milímetros, con motor acoplado de 1 HP.; una caldera de vapor vertical, sistema "Field", de 12 metros de superficie de calefacción, marca "Arcones", elementos de alimentación para la caldera, con inyector automático, bomba eléctrica, con motor de 1 HP. y tubería de calefacción; cinco mesas metálicas y cristal de 2.500 x 100 milímetros, con tablero de madera para planchar ropa, de 2.400 x 1.200 milímetros; una "Vespacar", tipo C-L, M-270.285, con cabina y furgón; una furgoneta "D. K. W.", M-257.900, en mal uso y conservación; un extractor-ventilador eléctrico, para sobre puerta; dos campanas metálicas y cristal de 2.500 x 10 milímetros, con su extractor eléctrico para vahos; dos ventiladores de techo, tipo H. T. B. 90; una báscula automática "Arbe", para 250 kilogramos; un reloj control-horario, marca "Phuc", modelo H., con soporte metálico, y dos ficheros metálicos; dos carros metálicos con ruedas; un banco de herramientas con tornillo de ajuste, terraja, dos llaves grifas y otras dos fijas, y seis planchas eléctricas de mano, marca "Solac", y dos artesas metálicas de 2.500 x 500 milímetros.

Tasados en la suma de 340.000 pesetas. Siendo depositario don Alfonso González Amigo.

(C.—29.131)

Expediente n.º 1.484, Ref. Alm. 200/51, C. 34, a instancia de Inspección de Trabajo, contra "El Dorado Inglés", domiciliado en Madrid, en Velarde, número 18.

Un grupo, compuesto de soldadura eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento; un baño de cobre ácido con una cubeta forrada de plomo de 2 metros de largo por 1 de alto y 0,80 metros de ancho, con sus correspondientes ánodos eléctricos; un baño de níquel de 2 metros, de cemento, forrado su interior en chapa de plomo y el exterior forrado de madera; una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo 40, de 120 espacios, en buen estado; un baño de níquel, compuesto de una cubierta de madera con armadura de hierro, de 3 x 1 x 1 metros, revestido de chapa de plomo de 3 metros de espesor y encambergado de pasta aislante, con sus varillas de ánodos y cátodos, contenido 2.460 litros de líquido (baño de reanía y 60 kilogramos de ánodos); un torno cilíndrico de un metro, antiguo y en mal estado; una máquina de taladrar, grande, sin marca ni número, en buen uso; una máquina de taladrar, pequeña, y un baño de cobre de ácido, de 2,35 x 6, forrado de tapa de plomo, con un total de líquido de 350 litros.

Tasados en 65.000 pesetas.

Siendo depositario don José Sánchez.
(C.—29.132)

Expediente 6.273/58, ALSS. 470/57, C. 1.216, a instancia de Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales, contra José Garralón Jorba, con domicilio en Mártires Concepcionistas, número 10.

Un coche turismo, marca "Chevrolet", matrícula M-145.944, de 22 HP., en buen uso; un camión, de la misma marca, matrícula SE-18.188, con capacidad de carga de 3.500 kilogramos; dos prensas de mosaico; doce moldes de mosaicos; una pulidora, marca "Télez", y un motor de gas-oil de 7 HP., y otra pulidora de mano; un montacargas de "B. y Navarro"; un grupo electrógeno con motor de 2 HP., 1.500 W.; dos máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicón 80, de 120 y 90 espacios; tres máquinas de calcular, marcas "Alfi", "Iris" y "Sice"; tres despachos, con cinco mesas y diez sillas; 50 tablones de 3 x 4,5 metros; seis burras de dos cuerpos y otras seis de uno; 150.000 azulejos en color, a 0,75 unidad.

Tasados en la suma de 591.500 pesetas.

Siendo su depositario don José Garralón.

(C.—29.133)

Expediente 108/62, Al. 2.697/61, C. 1.566, a instancia de Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Suministros Escolares", en Marcenado, número 31.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti", modelo Pluma 22, de 100 espacios, número 74.544; una máquina reproductora, marca "Oler", modelo 56, número 7.795, inspección a cojinetes a colas; una moto, marca "Mynsa", de 125 c. c., motor número 1.904, bastidor número 351, dos asientos, inscrita a nombre de Gregorio Cayuela Martínez; una sierra de calar, marca "Vilco", 802, con motor acoplado de 1/4 HP., de 80 milímetros de luz; un grupo acregráico electroipis.

Tasados en 37.500 pesetas.

Encontrándose depositados en Marcenado, número 31, siendo su depositario don Francisco Córdoba.

(C.—29.134)

Expediente 2.999/62, Al. 3.970/61, C. 1.784, a instancia de Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Matías Cámara Moreno, "Teima", plaza del Callao, 4.

Dos refrigeradores "Westinghouse"; 50 mesas; 150 sillas; 300 piezas de cristalerías de distintos tamaños.

Tasados en la suma de 88.500 pesetas.

Siendo depositario don Pascual Royo Ripol.

(C.—29.135)

Expediente 1.658/60, Al. 4.253/58, C. 1.789, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Francisco Invarato Romera, domiciliado en Cartagena, número 37.

Un torno, marca "Comesa", de 1,50 metros de distancia entre puntos, con motor eléctrico acoplado, marca "Victoria", de 2 HP., 45.000 pesetas; un cilindro, marca "Agial", con motor eléctrico acoplado, marca "AEG", de 2 HP.; un mar-

tillo pilón, marca "Ibesa", accionado a transmisión, con motor eléctrico, marca "Corbella", de 2 HP.; dos máquinas de taladrar, sin marca ni número visible, accionadas a transmisión, con motor eléctrico, marca "AEG", de 2 HP.; dos aparatos de soldadura eléctrica, marca "Unión".

Tasados en la suma de 163.000 pesetas. Siendo su depositario don Manuel Coscojuela Ponce.

(C.—29.136)

Expediente 16.494/2, Al. 2.840/62, C. 1.906, a instancia de Inspección Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra "Suco, S. A.", con domicilio en General Orúa, 80.

Un aparato electrónico, intercomunicados, compuesto de principal y 10 accesorios; una máquina de escribir, portátil, "Hispano Olivetti", modelo "Studio 40", número 747.634, con soporte o pie metálico rodable "Involca"; otra máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicón 80, número 556.376, con soporte metálico rodable "Involca"; otra máquina "Hispano Olivetti", Lexicón 80, número 644.151; una máquina eléctrica resti-suma, marca "Hispano Olivetti", número 66.836, con pie metálico rodable; dos electro impulsores, marca "Bru", números 29-A29556 y 29-A2823; siete mesas de oficina, metálicas, de dos cajones cada una; otra mesa de oficina, en madera y tapa de cristal, con seis cajones; un mueble clasificador en madera, de tres puertas o tableros con tres compartimentos metálicos cada uno; una instalación de planing con ocho tableros de 50 por 70 centímetros, aproximadamente.

Tasados en la suma de 47.800 pesetas.

Siendo su depositario don Hermenegildo Díaz.

(C.—29.137)

Expediente 13.744/63, AESS 6889/63, Con. 861, a instancia de Inspección Trabajo, por cobro de Seguros Sociales, contra Emilio Ballesteros Pablo, en Pasaje de Cabanillas, 4.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo 40, de 120 espacios, número 435.324; una máquina sumadora "Sumco", en perfecto estado; una máquina calculadora "Minerva", número 14.126; un tablero de dibujo tecnigráfico, con sus accesorios; un fichero metálico con cinco cajones; una mesa escritorio de despacho, en madera, con seis cajones; un tablero de dibujo, graduable; un archivador pequeño de persiana; un archivador de cuatro puertas y seis entrepaños de madera; un fichero de madera pequeño con seis cajones; un sillón de madera tapizado en skay marrón; un armario archivador de madera con dos puertas; una mesa de madera con seis cajones y luna de cristal; una mesita de madera para máquina de escribir, con dos cajones laterales; un archivador de madera con cuatro departamentos y dos cajones pequeños; un sillón de madera tapizado en skay rojo oscuro; una silla de madera oscura con respaldo curvado.

Tasados en la suma de 29.500 pesetas.

Siendo su depositario don Emilio Ballesteros de Pablo.

(C.—29.138)

Expediente 97/65 Primas Accidentes, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, por cuotas de primas de Seguros de Accidentes, contra "Goya, Construcciones Cinematográficas", en Costanilla de los Angeles, 8.

Mil trescientos setenta y dos rollos de película de distintas clases, con sus cajas; nueve mesas de madera de oficina; una mesa de madera para máquina de escribir; cuatro mesas metálicas de oficina; dos mesas de centro; un tresillo completo forrado en verde; seis sillones, algunos tapizados; cuatro ficheros (tres de madera y uno metálico); una estantería metálica; una estufa butano; dos lámparas de metal, eléctricas; un grabado pequeño con marco, representando a Goya; tres estufas eléctricas, en mal estado; una máquina sumadora de mano, "Reygal"; un cenicero de pie; tres sillas y dos sillones de madera; un espejo de cuarto de baño; un tintero de mesa y dos pesas cartas; cuatro perchas de madera.

Tasados en la suma de 50.000 pesetas.

Siendo su depositario don José María Santos González, en representación del Instituto Nacional de Previsión, encon-

trándose depositados los bienes en el local de dicho Organismo. Publicándose este edicto para que sirva de notificación a la empresa deudora "Goya, Construcciones Cinematográficas".

(C.—29.139)

Expediente 232/65, Al. 6.573/64, a instancias de la Inspección P. Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Construcciones Escudero", en Conde Xiquena, 15.

Un piano, marca "P-Isabel", de 88 notas; un tresillo, tapizado en tela jaspeada, color blanco y negro; un mueble-bar en madera, color negro y fronta estucado; un televisor, marca "Fercu", de 19 pulgadas; una estufa de gas butano, marca "Agni"; un aparato de radio-tocadiscos, marca "Philips"; un reloj de pared con péndula, marca "Cossio"; un frigorífico, marca "Edelweiss", y una cocina de gas butano de dos fuegos y horno, marca "Far".

Tasados en la suma de 25.000 pesetas.

Siendo depositaria doña Lucía Esteban Barbero.

(C.—29.140)

Expediente 313/65, Al. 5.136/64, a instancias de la Inspección P. Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Doroteo Antoranz Barrio, en Bravo Murillo, 254.

Cinco televisores, marca "Iberia", de 19 pulgadas, nuevos; dos frigoríficos, marca "Alaska", de 270 litros; dos frigoríficos, marca "Alaska", de 160 litros.

Tasados en 48.000 pesetas.

Siendo depositario don Miguel Aguado Lesma.

(C.—29.141)

Expediente 1.340/65, Ref. Al. 8.739/64, a instancia de Inspección P. Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra "Viuda de Dimas Rodríguez Centeno", en Ronda de Toledo, 20.

Una máquina de taladrar, marca "Estarta y Estanari", con motor acoplado de 3 HP.

Tasados en la suma de 30.000 pesetas.

Siendo depositario don Joaquín Seco Germán.

(C.—29.142)

Expediente 3.396/66, Ref. Al. 10.262/65, a instancia de Inspección P. Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Manuel Díaz Montesinos, hoy viuda de Manuel Díaz Montesinos, en Chile, 15.

Una máquina de cortar hierro y una cizalla accionada a mano.

Tasados en la suma de 18.000 pesetas.

Siendo su depositario don José Castro Villacañas, y para que sirva de notificación de la subasta a viuda de Manuel Díaz Montesinos.

(C.—29.143)

Expediente 3.549/65, Ref. Al. 9.606/64, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Montepíos, contra Consuelo García Sánchez, en Hernani, 10.

Los derechos de traspaso que ocupa la empresa dedicada a fabricación de patatas fritas y churrería. Consta de una nave, despacho y dos habitaciones, dedicadas a trastienda y almacén, cocina y servicios. Renta mensual de 1.000 pesetas.

Tasados en 100.000 pesetas.

Siendo depositaria doña Ana de Francisco Castelo.

(C.—29.144)

Expediente 3.611/66, Al. 3.452/65, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales, contra "Cafetería Lursán", en San Mateo, número 8.

Una caja registradora, marca "National".

Tasada en 50.000 pesetas.

Siendo su depositario don Manuel López López.

(C.—29.145)

Expediente 4.106/66, Ref. AESS. 3.760/65, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales, contra Fernando Pitaluga Sánchez, en Ramón Luján, 56.

Un torno de un metro entre puntos, marca "Ama", con motor acoplado de 2 HP.

Tasado en la suma de 68.000 pesetas.

Siendo su depositario don Pedro Martín López.

(C.—29.146)

Expediente 9.317/64, Al. 1.945/64, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Fernando Ruiz Abajo, en Francisco Suárez, 40.

Dos soldaduras eléctricas, pequeñas, marca "Vespa", una de ellas, la otra sin marca ni número visible, con sus correspondientes accesorios; una soldadura eléctrica, trifásica, sin marca ni número visible, con sus accesorios; una máquina de cortar chapa, marca "Buttingt2", con motor eléctrico acoplado de 3 HP.; dos taladros de columna, accionados a transmisión; un grupo de soldadura autógena grande, "Autógena Martínez", con sus accesorios; una máquina radial, marca "Les-ton", con motor eléctrico de 0,50 HP.; una piedra de esmeril, trifásica, con motor acoplado de 1,50 HP.

Tasados en la suma de 40.500 pesetas.

Siendo su depositario don Luis Ramón López.

(C.—29.147)

Expediente 10.410/65, Al. 923/65, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "La Pilarica, S. A.", en Marqués de Zafra, 27.

Dos molinos de exposición de cinco bandejas de cristal; una balanza, marca "Bertiel", de cinco kilogramos capacidad, de la casa comercial "Bertiel, S. A.", en Barcelona, sin número visible; una máquina registradora, marca "National"; un mostrador con vitrina exposición de cristal de tres metros de largo; otra vitrina exposición de tres cajas y 1,40 metros largo, aproximadamente.

Tasados en la suma de 50.000 pesetas.

Siendo su depositaria doña Teresa del Río Díez.

(C.—29.148)

Expediente 11.065/64, Al. 2.403/64, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Antonia Jordá Manresa, en avenida de la Albufera, 4, peluquería.

Tres secadores automáticos, marca "Henry Colomer".

Tasados en la suma de 30.000 pesetas.

Siendo su depositaria doña Elena Luque Navarros.

(C.—29.149)

Expediente 11.349/65, Al. 2.138/65, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Graciano Martín Sánchez Girón, en Francos Rodríguez, 74, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos.

Una máquina de estampar cuero, metal, etcétera, de 20 toneladas de presión, marca "Mansfeld", fabricación alemana, accionada a mano.

Tasada en la suma de 35.000 pesetas.

Siendo su depositario don Graciano Martín Sánchez Girón.

(C.—29.150)

Expediente 12.241/65, Al. 3.752/65, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra "Transportes Crima", en Erquilla, 43, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos.

Dos mesas de despacho, metálicas, con cinco cajones y luna; una mesa auxiliar, metálica; una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti"; una máquina de calcular, marca "Hispano Olivetti"; un fichero metálico con seis cajones; un sillón de despacho y dos sillas metálicas, tapizados en plástico color gris.

Tasados en la suma de 27.000 pesetas.

Siendo su depositario don Juan Servulo Garrido.

(C.—29.151)

Expediente 14.599/65, Al. 6.116/65, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Agustín García García, en Carolinas, 25.

Un frigorífico, marca "Frisan", y una máquina de coser, "Alfa".

Tasados en 7.000 pesetas.

Siendo su depositaria doña Vicenta García Marcos. Publicado este edicto para que sirva de notificación al apremiado Agustín García García.

(C.—29.152)

Expediente 1.306/65, Al. 8.675/64, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y

Montepios, contra "Cafetería Rivali", en Sáinz de Baranda, 75.

Una cafetera exprés hidrocompresión, marca "Italcem", de cuatro portas, eléctrica y gas.

Tasada en 50.000 pesetas.

Siendo depositaria doña Araceli Segura López.

(C.—29.153)

Expediente n.º 403/66, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, contra Víctor Martínez Molina, en Sánchez Bazcáiztegui, número 17, sobre larga enfermedad.

Una máquina automática de imprimir, marca "Heigbert", con motor eléctrico acoplado de 1 HP., sin número visible.

Tasada en 50.000 pesetas.

Siendo su depositario Juan Bravo Sánchez.

(C.—29.154)

Expediente 416/65, a instancia de la Mutualidad Laboral de Comercio, contra Antonio Botas, en avenida Ciudad de Barcelona, 19, sobre orfandad.

Derechos de traspaso del local dedicado a pescadería, constando de tienda, trastienda y sótano, con una superficie aproximada de 45 metros cuadrados y renta mensual de 1.100 pesetas, agua y luz.

Tasados en 400.000 pesetas.

Advirtiéndose al rematante que, de conformidad con la ley de Arrendamientos Urbanos, deberá seguir explotando la misma industria durante un año.

(C.—29.155)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el próximo día 20 de abril, a las diez treinta horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 31 de marzo de 1967.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Tejuca del Cueto.

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 500/66, seguidos a instancia de Alejandro Luengo González, contra José Alcalde Burgos, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, en los cuales he acordado en providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicha empresa, consistentes en lo siguiente:

Derechos de traspaso del local del demandado José Alcalde Burgos, sito en esta capital, calle de Lucano, números 101 y 103, dedicado a talleres de construcciones metálicas, con una superficie aproximada de 600 metros cuadrados y que comprenden dos locales, que salen a subasta. Las características de los mismos pueden ser examinadas con más detalle en el informe pericial unido a autos.

Tasados los referidos derechos de traspaso en la cantidad total de 150.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, se ha señalado el día veintiocho del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10

por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase.

Que la aprobación del remate y la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio de tanteo.

Dado en Madrid, a 29 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Blas Oliet Gil.

(C.—29.167)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se presta cumplimiento a exhorto de la Magistratura de Trabajo de Segovia, dimanante de autos 37/66, seguidos a instancia de Tomás Alvaro Martín, contra Pablo de la Serna Ferrer y otro, sobre salarios, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes embargados al citado demandado, consistentes en lo siguiente:

Un televisor, marca "Marconi", de 23 pulgadas, sin número visible.

Tasado pericialmente el bien descrito en la cantidad total de 9.500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, plaza del Conde del Valle de Suchil, 19, segundo D, domicilio del demandado, siendo el depositario de los mismos doña Cristina Lorenzo Pau, con domicilio en el expresado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 30 de marzo de 1967.—El Secretario, P. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Blas Oliet Gil.

(C.—29.166)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 547/66, seguidos a instancia de Antonio de la Torre y otro, contra "Talleres Mecánicos Martínez", sobre perjuicios económicos, hoy en trámite de ejecución, he acordado en providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, de los bienes embargados a dicha empresa, consistentes en lo siguiente:

Derechos de traspaso del local de la demandada "Talleres Mecánicos Martínez", sito en esta capital, calle de Armentgot, 11, cuyas características y demás datos pueden ser examinados en el informe pericial unido a autos.

Tasados los referidos derechos de traspaso en la cantidad total de 250.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en el local de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, se ha señalado el día veintiocho del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase.

Que la aprobación del remate y la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio de tanteo.

Dado en Madrid, a 29 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Blas Oliet Gil.

(C.—29.165)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia, en autos seguidos bajo el número 656 de 1966, a instancia de Francisco Díaz Pino, contra la empresa Antonio Domingo Fernández, sobre despido, hoy en trámite de ejecución, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo y término de ocho días, en el local de esta Magistratura de Trabajo, sita en paseo del General Martínez Campos, número 27, el día veintiocho del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana, los bienes embargados a la empresa demandada, consistentes en los dos lotes que se expresan a continuación:

Primero. Un televisor, marca "Teliar", de 23 pulgadas, núm. 2.044. Un televisor, marca "Enodine", de 23 pulgadas, número 0889. Un televisor, marca "Nacional", de la casa "Standard", de 19 pulgadas, sin número. Un frigorífico, marca "Marconi", de 250 litros, número 22.451. Una lavadora automática, marca "Marconi", tipo "Automatic", secadora, sin número; y un televisor, marca "Enodine", de 19 pulgadas, número 5.588.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 55.000 pesetas.

Segundo. Derechos de traspaso del local sito en la calle de San Raimundo, número 54, con vuelta a la calle de María Ignacia.

Tasados pericialmente los aludidos derechos de traspaso en la cantidad total de 20.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de cada uno de los tipos en que han sido tasados los bienes objeto de remate, pudiendo hacer posturas por los dos lotes o por uno, ya que éstos se subastan por separado.

Que por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que la consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Que la aprobación del precio del remate en cuanto se refiere al segundo lote, o sea los derechos de traspaso del local citado, no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo correspondiente de la ley de Arrendamientos Urbanos para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniere, y debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone la referida Ley.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en San Raimundo, 54, de esta capital, domicilio de la empresa demandada, siendo el depositario su propietario, don Antonio Domingo Fernández, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 29 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Blas Oliet Gil.

(C.—29.164)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número 806 de 1966, seguidos a instancia de Pablo Mateos Jiménez, contra "Esmond, S. A.", sobre cantidad, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicha empresa, consistentes en lo siguiente:

Una máquina divisuma, modelo 24, marca "Hispano Olivetti", eléctrica, color gris. Una calculadora, marca "Hispano Olivetti", eléctrica, sin número.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 18.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 28 del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de la Montera, 4, domicilio de la empresa demandada, siendo el depositario de los mismos don Francisco Montes Santos, empleado de aquella, domiciliado en Miramadrid, 18, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 30 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Blas Oliet Gil.

(C.—29.163)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Martínez Abad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 41 de 1967, contra desestimación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de solicitud del recurrente de ser clasificado a efectos de derechos pasivos en la categoría de Jefe de Negociado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.889)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Soriano Cabezas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 42 de 1967, contra acuerdo Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación en orden al abono de las dos medias pagas de abril y octubre de 1965 y años sucesivos como funcionario técnico consistorial, hoy jubilado el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.902)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Varela Villamor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 40 de 1967, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 9 de noviembre de 1966 y el de la misma Delegación de 8 de marzo anterior, denegatorio de prórroga de validez de licencia obras que fué concedida.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.903)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Rafael Muñoz Obrero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 38 de 1967, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos en expediente de ruina finca número 111 Ciudad de Barcelona.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.904)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Félix Arcones Rozal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 43 de 1967, contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre cese del recurrente como Aparejador Inspector de Obras de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.905)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Rianza de la Torre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 46 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que cesaba en su cargo de Aparejador Municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.906)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Martín Calderín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 36 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, que dispuso su cese

como Vocal del Tribunal calificador de oposición para proveer plazas de Médicos Supernumerarios de la Beneficencia Municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.907)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Luisa Chicharro Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 44 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, declaratorio de estado de ruina finca número 111 avenida Ciudad de Barcelona, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.908)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María del Carmen Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 47 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre alza de precios de las tarifas para locales y servicio del Mercado de General Mola, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.909)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio especial sobre secuestro de finca hipotecada, seguidos a instancias del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador don Joaquín Aicúa González, contra doña Rosa Garrido Suc y los herederos causahabientes de don Francisco Cobo Pulido, se notifica por medio de la presente a dichos herederos o causahabientes desconocidos la providencia dictada en el referido juicio, y se les requiere a los efectos acordados en la misma, cuyo contenido literal es el siguiente:

Providencia

Juez, señor Granados López.—Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta con el anterior escrito, que se unirá a los autos de su referencia como se pide, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la Ley que rige el procedimiento de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, se decreta el secuestro y posesión interina del "Banco Hipotecario de España" de la finca, que es un edificio construido de tres plantas en la prolongación de Fernández Caro, de la Ciudad Lineal, transversal de Arturo Soria, de esta capital, a cuyo efecto póngase en posesión interina, en nombre del citado "Banco Hipotecario", a don Angel Juez Clemente o a la persona que por el mismo se designe, requiriéndose a los arrendatarios para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas. Dirijase mandamiento al Registro de la Propiedad número ocho de los de Madrid, para que tome anotación preventiva de dicho secuestro, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de treinta y

nueve mil trescientas ochenta y cinco pesetas con veintitrés céntimos a que ascienden los semestres, cuya falta de pago motiva estos autos, y la de veinticinco mil pesetas para costas y gastos.—Y librese también otro mandamiento a dicho Registro para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que grave en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir del uno de enero de mil ochocientos sesenta y tres.—Notifíquese esta resolución a la deudora doña Rosa Garrido Suc y a los herederos o causahabientes de don Francisco Cobo Pulido, a éstos por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, requiriéndoles al propio tiempo para que, dentro del término de dos días, satisfagan al Banco su débito, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la venta de dicho inmueble en pública subasta y a la rescisión del préstamo; extensivo también dicho requerimiento a que, dentro de otro plazo de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de dicha finca, bajo apercibimiento de que dentro de hacerlo emplearán los apremios o se expedirán, a su costa, los testimonios o certificaciones que sean procedentes; mandamientos que se entregarán para su curso al Procurador señor Aicúa y González.—Así lo acordó y firma Su Señoría, doy fe.—Miguel Granados.—Ante mí, José de Molinuevo. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación y de requerimiento en forma a los expresados herederos o causahabientes de don Francisco Cobo Pulido, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.292)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan, a instancia de don Luis Fernández Fernández, propietario y titular del nombre comercial "Luifer", representado por el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, contra don Antonio Bustos Piñero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea en dieciocho mil pesetas, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, consistentes en:

Una máquina de enlazar, para el ramo de la madera, con motor eléctrico acoplado, bancada de hierro, con correa trapezoidal.

Una máquina portátil de escribir, marca "Hispano Olivetti"; y

Veinte tableros aglomerados, de 15 milímetros.

Habiéndose señalado para dicha subasta el día veintiocho de abril próximo y hora de las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo expresado.

No admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del mismo.

Y se podrán hacer a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación debida, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—46.287)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido por don Manuel Luna Muñoz, contra don Pedro Martín García, se anuncia la venta en pública subasta, por pri-

mera vez, del automóvil, "Renault", M-252.239, depositado en poder del deudor, domiciliado en Hermenegildo Bielsa, treinta y seis, previniéndose a los licitadores:

Que el remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, el día cinco de mayo próximo, a las doce de su mañana.

Que el tipo del remate es de veintisiete mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de dicha cantidad.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.293)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de dominio seguido en este Juzgado con el número cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Emiliano del Monte Gutiérrez; doña Petra del monte Gutiérrez; doña María Teresa Monte Gutiérrez, asistida de su esposo; don Jesús Piñero Gutiérrez; don Víctor Piñero Gutiérrez, asistida de su esposo; don Francisco Camarena Rodríguez, por providencia del día de hoy he acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, a alegar lo que a su derecho convenga.

Finca.—Parcela de terreno edificable en Madrid, antiguo término de Chamartín de la Rosa, al sitio denominado "El Campamento", en el plano de parcelación con el número ciento treinta y siete duplicado, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados y doce decímetros cuadrados. Linda: al Este, con la calle de Faustino López, haciendo el edificio en dicho terreno construido el número veintitrés de dicha calle.

Dado el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Magistrado-Juez, José López Borrasca.

(A.—46.283)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por don Juan Lete Larrañaga, propietario del negocio individual que gira bajo la denominación de "Industrias Lete-Depósito en Madrid", contra don Julián Luengo Estévez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en:

Una máquina torno, marca "Comesa", número 38.328, de uno y medio metros, aproximadamente, para tornear tambores, y que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—46.285)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovido por "Ramón Hernández Palafox, Sociedad Limitada", contra "C. H. A. D. S. L.", sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Siete montones de madera, en mal estado, conveniente para leña, que se encuentran en la carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 1,400, consistente en tableros, vigas, puntales, todo de madera vieja.

Para el remate de dicha madera se ha señalado el día quince de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de veinte mil pesetas, en que ha sido tasada.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.294)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovido por "Hiamesa, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Vega, contra doña Agustina Lerme González y don Luis Haya, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Una prensa de 80 toneladas, marca "Cenzano", con motor eléctrico trifásico acoplado de 5 HP.

Un automóvil, marca "Ford Anglia", matrícula 318.159.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de don Luis Haya Lerma, domiciliado en calle Umbría, veintiuno.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dieciocho de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de cincuenta y dos mil trescientas pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.304)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número veintinueve de mil novecientos sesenta y seis, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don Cristóbal Sánchez Casaús y su esposa doña Leonor González Ferrando, contra don Melchor Gallardo Ródenas, sobre efectividad de un crédito hipotecario, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Casa de planta baja, distribuída en cuatro locales de negocio, señalada con el número nueve de la calle de Mar de Bering, con vuelta a la calle de Mar del Japón, en término de Madrid. Mide 274 metros 40 decímetros cuadrados; y linda: por su frente, al Sur, con la calle de su situación, en línea de 22 metros; por la derecha, entrando, con casa de don Cipriano Molpeceres, en línea de 14 metros con 20 centímetros; por la izquierda, en línea de 10 metros con 75 centímetros, con la calle de Mar del Japón, y por el fondo, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con casa de don Manuel Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, libro cuarenta y dos de Hortaleza, folio doscientos ocho, finca número tres mil setenta y siete, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Sanz.

(A.—46.286)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Fernando Méndez Rodríguez, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que por autos de esta fecha, dictado en el expediente sobre suspensión de pagos que se sustancia en este Juzgado a instancia de la entidad "Industrias Motorizadas Onieva, S. A.", representada por el Procurador don José López Pérez, ha sido declarada en estado de insolvencia definitiva la expresada entidad, lo que se hace público a los efectos determinados de la Ley de 26 de julio de 1922, por medio del presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia, así como en los periódicos "ABC" y "Pueblo" de Madrid.

Al propio tiempo se hace también público que el día veintinueve de mayo próximo del año actual y a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número uno, de esta ciudad, la Junta General de Acreedores que preceptúa el artículo diez de la expresada Ley, quedando a disposición de éstos el informe de los interventores y demás prevenidos en la invocada Ley.

Dado en Alcalá de Henares, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Fernando Méndez Rodríguez.

(A.—46.289)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número trescientos treinta de orden del año mil novecientos sesenta y seis, se tramita juicio de cognición a instancia de la Entidad Mercantil "Salinas", contra don Kurt Jentsch Vlewe, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, una nevera, "Kelvinator"; un tresillo tapizado en color encarnado, y una mesa centro, embargados como de la propiedad de la parte demandada, los que han sido tasados en la cantidad de siete mil doscientas cincuenta pesetas, encontrándose depositados en poder de doña Victoria Luisa Martenfeir, esposa del demandado, en su domicilio, calle de Julián Gayarre, ocho, de esta capital.

Para dicho acto se ha señalado el día diecisiete del próximo mes de abril, a las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, tres, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Carlos Serratacá Viada.

(A.—46.303)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número seis de mil novecientos sesenta y siete, y a que después se hará referencia, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de una, como demandante, don Valeriano Hernán del Pozo, mayor de edad, casado, representante, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Valentín Rebolledo Malillos, y de otra, como demandado, don Francisco Aragón Rodríguez, también mayor de edad, casado, en ignorado paradero, sobre desahucio; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Valeriano Hernán del Pozo, contra don Francisco Aragón Rodríguez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado por las partes en relación con el local bajo de la finca número treinta y tres de la calle de Athos,

de esta capital, condenando al expresado demandado a que dentro del término de dos meses, que se le concede, desaloje y deje libre, a disposición del demandante, el local de referencia, contado el indicado término a partir del apercibimiento que se haga al demandado a petición de la parte actora, una vez firme esta sentencia; con expresa imposición de las costas al demandado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchís. (Rubricado.)

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en atención al ignorado paradero del demandado, señor Aragón Rodríguez, libro el presente en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—46.288)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal accidental del número doce de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos diez de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de doña Inocencia Román González y otros, contra don José Pacheco e ignorados herederos de don Antonio Gómez Hernández, sobre resolución de contrato del piso entresuelo, número dos, de la casa sita en la calle de Blasco de Garay, veintisiete, de esta capital, ha acordado por providencia dictada en el día de la fecha emplazar a dicho demandado don José Pacheco, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de seis días, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo, asistido de Letrado, por ser preceptiva su intervención en este procedimiento, a fin de hacerles entrega de la copia de la demanda y de documentos acompañados a la misma y concederle el plazo que determina el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, para que conteste a la demanda, previniéndole que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento a don José Pacheco, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—46.284)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas instruido en este Juzgado contra César González Collar y otros, por lesiones, con el núm. 243/66, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de octubre de 1966.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra César González Collar, José María Nso Obama, Benjamín Hondo Edu y Fernando Francisco Tuku, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Nso Obama, a Benjamín Hondo Edu y a Fernando Francisco Tuku a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las tres cuartas partes de las costas de este juicio, y absuelvo a César González Collar, declarando de oficio la otra cuarta parte de las costas, notificándose esta sentencia a los condenados mediante edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Antonio Ramírez.

Y para que esta sentencia sea notificada a José María Nso Obama, de veinticuatro años, estudiante, hijo de Santiago y de Mónica, natural de Bata (Guinea); a Benjamín Hondo Edu, de veinticuatro años, estudiante, hijo de José y de Martina, natural de Ebebiyin (Río Muni), y Fernando Francisco Tuku, de dieciocho años, estudiante, hijo de Francisco y de Lidia, natural de Santa Isabel, cuyos actuales domicilios o paradero se desconocen, expido el presente, que firmo en Madrid, a 14 de marzo de 1967.

(B.—875)

JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio verbal de faltas que seguidos en este Juzgado, bajo el número 277 de 1966, por denuncia de Josefa Núñez Chirimía, contra Manuel Poñero Rubio, sobre lesiones por imprudencia, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Reintegro (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Forense (artículo 10, tarifa 5.ª), 125 pesetas.—Suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 40 pesetas.—Derechos juicio (artículo 28, tarifa 1.ª y diligencias), 215 pesetas.—Ejecución sentencia (artículo 30, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª), 50 pesetas.—Salidas (Disposición Común 14.ª), 20 pesetas. Multa, 200 pesetas.—Reintegro calculado, 150 pesetas.—Pólizas Administración Justicia y Justicia Municipal, 25 pesetas. Dietas y locomoción Agente judicial, 47,50 pesetas.—Dietas y locomoción Agente judicial en Exhorto, 28,75 pesetas.—Indemnización a la lesionada perjudicada, 800 pesetas.—Suma total: 1.751,25 pesetas.

La figurada cantidad asciende a la suma de mil setecientos cincuenta y una pesetas con veinticinco céntimos (s. e. u. o.).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al condenado expido la presente en Madrid, a 9 de marzo de 1967.

(B.—877)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 377/66, seguido en este Juzgado contra Daniel Maurice Andrés Perles, por lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de marzo de 1967.—El Juzgado municipal núm. 5 de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de José Toledo Risque, contra Daniel Maurice Andrés Perles, cuyas demás circunstancias constan.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Daniel Maurice Andrés Perles, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de cien pesetas de multa, con represión privada y a que pague las costas del juicio, así como que indemnice al perjudicado José Toledo Risque en la cantidad de quinientas pesetas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación al condenado Daniel Maurice Andrés Perles y a la responsable civil subsidiaria madame Perlés Elyané, domiciliados, en la actualidad, en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1967.

(B.—878)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 449/1966, seguido en este Juzgado contra María del Carmen Díez Fontán, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de marzo de 1967.—El Juzgado municipal núm. 5 de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Francisco Romano Alvarez de Torrijos, con-

tra María del Carmen Díez Fontán, cuyas demás circunstancias personales constan.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María del Carmen Díez Fontán, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y a que pague las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a la condenada María del Carmen Díez Fontán, domiciliada, en la actualidad, en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1967.

(B.—879)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 561/65, seguido en este Juzgado contra Francisco Somolinos Terrazas, por orden público, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de marzo de 1967.—El Juzgado municipal núm. 5 de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Mercedes Aguilera, contra Francisco Somolinos Terrazas, cuyas demás circunstancias constan.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Somolinos Terrazas, como autor responsable de una falta de orden público, a la pena de doscientas pesetas de multa, con represión privada y al pago de la mitad de las costas del juicio, con libre absolución del otro denunciado, Jesús Terrazas González, y declaración de oficio de la mitad restante de expresadas costas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación al condenado Francisco Somolinos Terrazas, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1967.

(B.—880)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 340/66, por lesiones, contra Joaquín Palop Pérez y otra, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Joaquín Palop Pérez y Plácida Herráiz Blasco de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Plácida Herráiz Blasco expido el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1967.

(B.—884)

En el juicio de faltas núm. 490/66, por escándalo, contra Isidro Valiño Caballero, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Isidro Valiño Caballero, como autor de una falta contra el orden público, comprendida en el caso 3.º del artículo 570 del Código Penal, a la pena de cien pesetas de multa, represión privada y costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Isidro Valiño Caballero expido el presente en Madrid, a 14 de marzo de 1967.

(B.—885)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas 408 del año 1966, sobre lesiones por accidente de circulación, sufridas el día 25 de septiembre último, por Mario José Mañas López, nacido el 12 de abril de 1942, natural de Almería, soltero, estudiante, hijo de Miguel y de Isabel, que vivió en la calle del Prado, núm. 10, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 3 de marzo de 1967, absolviendo libremente de la denuncia a Luis Recio Méndez y declarando de oficio las costas causadas, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a dicho Mario José Mañas López, en atención a su ignorado domicilio.

Madrid, a 3 de marzo de 1967.

(G. C.—1.658) (B.—923)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el nú-

mero 433/66, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de marzo de 1967.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Tomás Vivas Hernández.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Tomás Vivas Hernández, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al lesionado Delfín López Armillas, de cuarenta y cinco años, soltero, paraguero, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Hellín (Albacete), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de marzo de 1967.

(B.—889)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 461/66, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de marzo de 1967.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, César Orsini.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que estas diligencias se refieren al denunciado César Orsini, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado César Orsini, nacido el 1 de noviembre de 1935, en Roma, casado, electromecánico, hijo de Georgio y de Gismonda, propietario del coche matrícula de Roma 565.037, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 17 de marzo de 1967.

(B.—926)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 516/66, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de marzo de 1967.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de los de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado, y en los que han sido partes el Ministerio Fiscal y, como denunciante, don Arsenio Valiente Alcalde, nacido el 17 de septiembre de 1947, en Puertollano (Ciudad Real), ayudante encofrador, soltero, hijo de José y de Francisca, que tuvo su domicilio en esta capital, barrio de La Fortuna, bloque 9, piso 3.º, letra A, hoy en ignorado paradero, contra Manuel González Mena, mayor de edad, casado, del comercio, hijo de Manuel y de Luisa, natural y vecino de esta capital, domiciliado en la calle del Marqués de Pico Velasco, número 68, hotel, por supuesta falta de lesiones...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Manuel González Mena, declaro de oficio las costas de los mismos, los que, una vez sea firme la presente, se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Agulló. (Rubricado.—Sellada.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciante Arsenio Valiente Alcalde, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de marzo de 1967.

(G. C.—1.750)

(B.—935)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 851/66, por malos tratos, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Carmen Rodríguez Pueyo, mayor de edad, casada, sus labores, con domicilio en la avenida Donostiarra, número 26, contra Lucio Mirabet Martínez, mayor de edad, casado, administrativo, cuyo paradero actual se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 13 de marzo de 1967, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que en estos autos se le imputaba a Lucio Mirabet Martínez, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado Lucio Mirabet Martínez, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente en Canillas-Madrid, a 13 de marzo de 1967.

(G. C.—1.655)

(B.—939)

LINARES

Por la presente, y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de juicio de faltas núm. 304 de 1966, que se sigue sobre infracción al Reglamento de Policía de Ferrocarriles, contra Enrique Espinosa Bódalo, que figura tuvo últimamente su domicilio en calle Artistas, número 25, Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, se le notifica que, en tal procedimiento, recayó sentencia con fecha 10 de marzo de 1967, condenándole, como autor de la indicada falta, a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y que sirva de notificación en forma al indicado, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Linares, a 10 de marzo de 1967.

(G. C.—1.606)

(B.—904)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 1.736/1.680, expedida por la Agencia Urbana número dos de este Banco, se hace público para quien se crea con derecho a ello, previniendo que si en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio, no se hubiera recibido reclamación de terceros, se procederá a expedición del correspondiente duplicado, anulando la primitiva libreta, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins. (A.—46.301)

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado las pólizas números 211.405 y 230.504, que libró el Banco Vitalicio de España a don Rudy Meyer Asencio en veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos y veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, respectivamente, se hace público por el presente que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Por el Banco Vitalicio de España: El Director general, Artemio Hernández. (A.—46.302)